

LA EVOLUCION DEL DESARROLLO SINDICAL EN EL PERIODO DE 1936 A 1945

ARACELIS TORTOLERO

En el cuadro número I, se registra el desenvolvimiento cuantitativo de los sindicatos de trabajadores en el período objeto de estudio. Con tal perspectiva se observa que hasta el año 1945, el número de sindicatos legalizados asciende a 225, cifra que significa un incremento de algo más del doble en comparación con los sindicatos lícitamente establecidos en el año 1936. Tal incremento es demostrativo de la fase de transición político-institucional que se inicia en el país a partir de 1936, etapa en la cual, independientemente de sus fluctuaciones, de sus avances o retrocesos, se permitió que los movimientos políticos y sociales reprimidos durante la dictadura gomecista comenzaran a tener existencia legal, facilitándose, entre otras cosas, el ejercicio al derecho de asociación de los trabajadores. Igualmente se puede señalar que el aumento en el número de asociaciones sindicales legalizadas, es indicativo de la presión y actividades desplegadas por líderes políticos y sindicales y de una clase trabajadora que paulatinamente tomaban conciencia en cuanto a la necesidad de agruparse alrededor de sus propios organismos de representación.

Sin embargo, la estadística también indica la vulnerabilidad del movimiento sindical ante el quehacer político. En 1936 se legalizan 111 sindicatos, reflejo de la oscilante apertura del régimen, ya que si, por un lado, en ese año aplicó medidas democratizantes, como la restitución de las garantías constitucionales (febrero de 1936) y la promulgación de la Ley del Trabajo (julio de 1936) que reglamentaba el derecho de asociación y de huelga, por otro lado instrumentó medidas restrictivas en contra de los movimientos políticos y sindicales opuestos al régimen (Ley Lara, 1936).

Entre 1937 y 1940 observamos que el número de sindicatos legalizados decrece progresivamente hasta un mínimo de 5 sindicatos en 1940. El temor al fantasma del comunismo por parte del gobierno, aunado a la gran huelga petrolera (diciembre 1936-enero 1937) que con fines reivin-

dicativos efectuó el sector sindical mejor organizado en el período, provocaron la escalada represiva del régimen en contra de los líderes y los movimientos políticos, sindicales y populares. Bajo esta orientación, el gobierno maniobra y demanda la nulidad de la elección de congresistas de izquierda (Jóvito Villalba, Gonzalo Barrios, Juan Oropeza y Raúl Leoni); detiene a dirigentes políticos y sindicales en febrero de 1937 (Gustavo Machado, Luis Hernández Solís y Carlos D'Ascoli, entre otros); en ese mismo año expulsa del país a casi todos los dirigentes democráticos (Juan Bautista Fuenmayor, Kotepa Delgado, Rodolfo Quintero, Rómulo Betancourt, Carlos Augusto León, Isidro Vallés, Miguel Otero Silva, Salvador de La Plaza, etc.); sanciona en 1938 una nueva Constitución que incluyó el inciso VI en el artículo 32, mediante el cual se prohibía y castigaba por traidores a la patria a aquellos que se identificaran con el ideario marxista; disuelve en 1937 a la Confederación Venezolana del Trabajo (CVT), la cual fue una organización de efímera duración. Consecuencia de la represión contra los movimientos políticos y sindicales entre los años 1937 y 1940, fue el debilitamiento del ascenso cuantitativo del movimiento organizado en el país, aun cuando dicha represión no llegó a los niveles, ni puede ser comparable, a la imperante en Venezuela en el período gomecista.

A partir de 1941 se observa un repunte en cuanto al número de sindicatos legalizados, muy tímido en ese año, con sólo ocho sindicatos inscritos, atribuible a una actitud expectante en torno al devenir del nuevo gobierno encabezado por el general Medina, pero en franco ascenso a partir de 1942, a pesar de que no llegan a superar el número de legalizados en 1936 (véase cuadro I). Sin embargo, desde el año 1941 hasta 1945, el proceso de reafirmación y consolidación del movimiento sindical confronta problemas de otra índole. Aunque la política del gobierno abre compuertas para el agrupamiento y la acción sindical, el movimiento obrero organizado se ve afectado por fracturas internas, esto como consecuencia de la partidización creciente y el antagonismo ideológico-político en el seno de sus filas.

En efecto, para el lapso antes señalado se detectan dos facciones que aglutinan a los organismos obreros. Por un lado, el ala comunista, comandada por el dirigente de la UPV, Rodolfo Quintero, y, por el otro, el ala adeísta, bajo la jefatura de Augusto Malavé Villalba. La primera ejerció el control casi hegemónico del movimiento sindical hasta 1944, año a partir del cual el movimiento pasa a ser controlado por Acción Democrática (legalizado en 1941), aprovechando la coyuntura que se

presentó cuando el gobierno del general Medina, estimulado por denuncias de dicho partido, disuelve la Convención de marzo de 1944, a la vez que ilegaliza a 93 sindicatos de filiación comunista amparado por el inciso VI artículo 32 de la Constitución ². En esta circunstancia, el partido Acción Democrática da inicio al proceso de paralelismo sindical, el cual se vio facilitado por la división de los comunistas por problemas ideológicos relacionados fundamentalmente con el apoyo que debían brindar al gobierno de Medina, según los lineamientos de la III Internacional ³.

CUADRO I

Sindicatos de trabajadores, legalizados, cancelados, existentes, 1936-1945

Años	Legalizados	Cancelados	Existentes	Índice de Crecimiento
1936	111	} 96 ²	111	100
1937	88		136	123
1938	31		142	128
1939	15		146	132
1940	5		152	137
1941	9	51	110	99
1942	28	13	125	113
1943	72	20	177	160
1944	87	104 ³	160	144
1945	93 ¹	22 ⁴	225	203

Fuentes: Memoria de la Oficina Nacional del Trabajo, 1936. Memoria y Cuenta del Ministerio del Trabajo y de Comunicaciones de 1936 a 1945.

1. Memoria y cuenta del MTC 1947.
2. No se encontraron datos desagregados en las memorias respectivas. El dato se extrae de la Memoria de 1940 donde se indica que desde 1936 al 31 de diciembre de 1940 se cancelaron 96 organizaciones de trabajo, p. 31.
3. 93 de ellos fueron cancelados por los acontecimientos de la Convención de marzo de 1944, tal como lo señala la Memoria respectiva y el listado de organizaciones disueltas aparecido en la *Gaceta Oficial* N° 21.366 de 1944.
4. Abarca los disueltos desde el 1-1-45 al 18-10-45. No se encontraron datos para el resto del año.

2. Para más detalles en torno al tema partidos políticos y sindicatos, véanse: Ellner, Steve, *Los partidos políticos y su disputa por el control del Movimiento Sindical en Venezuela, 1936-1948*, pp. 59-87. Goldenberg, Boris, *Los sindicatos en América Latina*, p. 83. Alba, Víctor, *Historia del Movimiento Obrero en América Latina*, p. 404.
3. Información sobre el Partido Comunista venezolano en el período, sobre el giro ideológico experimentado a partir de 1936 y acentuado a partir de 1941 y sobre su división, véase el estudio de Manuel Caballero *La Internacional Comunista y América Latina*. La sección venezolana, pp. 142-170.

El balance general del crecimiento cuantitativo de los sindicatos en el período es positivo; desde el punto de vista cuantitativo, para 1945, el número de sindicatos existentes duplica al de 1936 (cols. 4 y 5, cuadro I) pero esta cifra esconde tras de sí un sindicalismo vulnerable, escindido por los efectos de la corriente ideológico-política que, de alguna manera, atenta contra uno de los elementos fundamentales para una acción sindical efectiva: LA UNIDAD.